

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00071890-UNC-ME#FCS

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones por RD N.º 63/2022 rectificativa RD Nº 223/2022, aprueba la contratación de la**Bria. Verónica Elizabeth MONTAÑEZ (D.N.I. Nº 24.694.361)**, por el período del 01/03/2022 al 31/07/2022 cuyo instrumento legal e Informes de factibilidad presupuestaria, acompañan a las mismas y a orden #38 se solicita prorroga de la contratación hasta el 31/08/2022 incorporando nuevo informe de justificación a orden #39, Adenda a la cláusula de plazo del instrumento originario y a orden #42 Informe de factibilidad presupuestaria por el período prorrogado, resulta necesario aprobar mediante un nuevo acto administrativo la Adenda a la cláusula cuarta del contrato original y el informe de factibilidad presupuestaria que informa el monto correspondiente al período prorrogado (01/08/2022 al 31/08/2022).

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Art 1º: Aprobar la Adenda del Contrato de Locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) aprobado por RD N.º 63/2022 y rectificativa RD N.º 223/2022, la que junto al Informe de factibilidad presupuestaria acompañan a la presente.

Art. 2º: Reconocer, en virtud del artículo 1º, los servicios prestados por la **Bria. Verónica Elizabeth MONTAÑEZ (D.N.I. Nº 24.694.361)**, por el período del **01/08/2022 al 31/08/2022**, *en consecuencia*, **disponer** el pago de los honorarios profesionales devengado en concepto de "legítimo abono", cuyo gasto deberá imputarse a los Recursos de Fuente 12/16, según el Informe de factibilidad presupuestaria.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación proceder a la carga y registro de los nuevos documentos aprobados en el artículo 1º, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/12 en el sistema "MICURE".

Art. 4°:Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.